



2979  
4279  
GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCION JURIDICA  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
MOV. F.S. 1564

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

004511

19 JUL 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La solicitud presentada con fecha 01 de Julio de 2010, por don **SAYMOND AARON FLORES CALDERÓN**, instando por la venta de su propiedad ubicada en calle Nueva Uno N° 4028, correspondiente al departamento N° 301, de la manzana 2, de la Población Nueva Lo Valledor, de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, Región Metropolitana, y que se encuentra con prohibición vigente, en razón del Subsidio del Fondo Solidario recibido.

b) Los antecedentes acompañados en la respectiva carpeta, de los que se colige que don **SAYMOND AARON FLORES CALDERÓN**, cumple con los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de ( V. y U. ).- La garantía que se constituirá para que el precio de la enajenación se destine a la adquisición de una nueva vivienda, dentro del plazo de 12 meses, o de su prórroga si procede, mediante un depósito a plazo por 90 días renovable, expresado en Unidades de Fomento, y con interés en un Banco o Institución Financiera de la plaza a la orden (endosable) de don **SAYMOND AARON FLORES CALDERÓN**, el que deberá ser endosado por esta al SERVIU Metropolitano, una vez cumplidos los requisitos previstos en la norma antes citada.

c) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

d) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

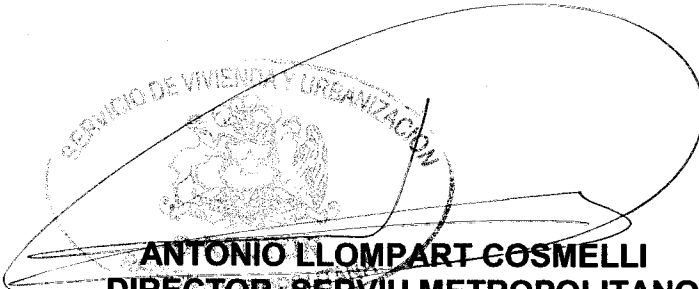
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
[www.serviurm.cl](http://www.serviurm.cl)

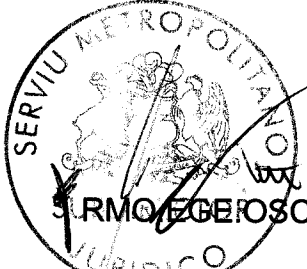
008831

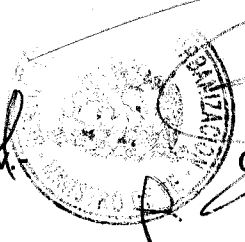
**RESUELVO:**

- 1.- Autorizar a don **SAYMOND AARON FLORES CALDERÓN**, para vender, la propiedad de que es dueño y cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas **11783** número **10272** del año **2006** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.-
- 2.- En razón de la compraventa que ha de realizarse, el Serviu Metropolitano alzará la prohibición de fojas **7961** número **5010** del año **2006**, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel.-
- 3.- Don **SAYMOND AARON FLORES CALDERÓN**, conferirá mandato al SERVIU Metropolitano, el que lo aceptará, para cobrar y percibir el precio de la compraventa y proceder a tomar un depósito a plazo que cumpla con los requisitos antes dichos, en la respectiva escritura.
- 4.- El Serviu Metropolitano, restituirá el referido Depósito a Plazo una vez cumplidos los requisitos previstos en el D.S. 174/2005 de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANTONIO LLOMPART COSMELLI**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

  
**ARMOZGER OSC. CIA.**

  
**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
**MINISTRO DE FE**

**TRANSCRIBIR A:**

- DIRECCIÓN.
- SUBDIRECCION JURIDICA.
- DEPTO. JURIDICO
- ARCHIVO. (Carp. F.S.140/2010)
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO.
- SECRETARIA GENERAL.
- OFICINA DE ARCHIVO CENTRALIZADO.
- INTERESADOS

08 JUL 2010  
**NO AFECTA PRESUPUESTO**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**  
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00  
[www.serviurm.cl](http://www.serviurm.cl)

24 junio 2010

Jefe de Departamento Jurídico

Estimado Sr. o Sra.:

Solicito a usted el alzamiento de la prohibición de venta de la propiedad ubicada en; Nueva Uno N° 4028, departamento 301, comuna de Pedro Aguirre Cerda. Los motivos son netamente por mejora de calidad de vida, adquiriendo nuevo bien inmueble en una ubicación menos conflictiva.

Atentamente,



140/10.

Saymond Flores Calderón  
15.429.809-6

Fono: 56-2 683 9203

# Conservador de Bienes Raíces de San Miguel

Llano Subercaseaux 2585 - Paradero 2, Gran Avenida - San Miguel - Santiago - Chile  
www.conservadorsanmiguel.cl

## CERTIFICADOS.-

FE LC/CAR-31284

Ref: Departamento N°301, ubicado en calle Nueva Uno N°4028, manzana 2 de la Población Nueva Lo Valledor, Comuna Pedro Aguirre Cerda.-

Revisados los libros de Hipotecas y Gravámenes desde el dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la fecha inclusive, por sus índices respectivos, certifico: que el predio en referencia, inscrito actualmente a nombre de SAYMOND AARON FLORES CALDERON, cuyo título está a fs.11783 N°10272 de 2006, no tiene gravamen alguno.-

Revisados los libros de Prohibiciones, Embargos e Interdicciones, por sus índices respectivos durante el tiempo indicado en el certificado precedente, certifico que el predio en referencia, sólo tiene lo siguiente: Prohibición a fs.7961 N°5010 de 2006, de enajenar, arrendar, ceder el uso y goce de la propiedad ni darle otro destino que no sea habitacional por 5 años ni dedicarla a vivienda de recreación o veraneo sin consentimiento del Serviu Metropolitano.- San Miguel, diecisiete de Junio de dos mil diez.-



27F0-3QU9S-K0



Documento incorpora Firma Electrónica Avanzada, consulte su validez en  
[www.veridoc.cl](http://www.veridoc.cl).

Verifique con el código 27F0-3QU9S-K0